



DECRETO N° 990.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2013

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; de las adquisiciones hasta 100 UTM; Memorando N° 60 de fecha Julio 30 de 2013 del Jefe de Operaciones con Visto Bueno del Director(s) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 148 de fecha Julio 19 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Cesfam Pinares necesita para el funcionamiento del equipamiento clínico dental la mantención del compresor marca SCHULZ MSV-6 y que la empresa EXPRO SUR S.A., cuenta con la representación exclusiva y servicio técnico de la marca, en consecuencia dicha reparación sólo se puede realizar en el servicio técnico mencionado; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la contratación de la mantención, repuestos y accesorios del compresor dental marca SCHULZ MSV-6 a la empresa EXPRO SUR S.A., RUT 76.393.260-5, por un monto de \$ 236.460 de conformidad a presupuesto adjunto y por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta complementaria GES Odontológico 2013 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

HCHN/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

